



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 5
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20574
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER8028

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	15/05/2024	HORA:	15:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION:	Carrera 56 # 17B – 32 Carrera 56 # 17B – 38	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 4°38'01''N Y: 74°06'25''W		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puente Aranda	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	30 m ²		
UPZ:	111 – Puente Aranda	POBLACIÓN ATENDIDA:	--		
LOCALIDAD:	15 – Puente Aranda	FAMILIAS	--	ADULTOS	-
CHIP:	AAA0074MXYX	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	200 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52199		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado 2024ER8028, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó varias llamadas telefónicas entre el 10 al 12 de mayo de 2024, al peticionario el Señor Jose Carlos Obando Angulo al teléfono 3112117972, con el fin de coordinar una fecha y hora para realizar una inspección visual y cualitativa al predio en mención; sin embargo, no hubo contestación de las mismas. Con el fin de dar respuesta de fondo a su solicitud, el día 15 de mayo de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la vivienda ubicada en la Carrera 56 # 17B - 32 y su vivienda contigua en la Carrera 56 # 17B - 38, ubicadas en la Localidad de Puente Aranda; pero pese a varios llamados a la puerta a las viviendas de los predios en mención, nadie atendió la visita.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 5
		Vigente desde:	24/09/2021

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco, hace parte de la competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda, donde se localiza el predio evaluado, de acuerdo con los planos normativos de “Amenaza por Inundación” y “Amenaza por movimientos en masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de

2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamientos, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al sector en comento.

7. LOCALIZACIÓN

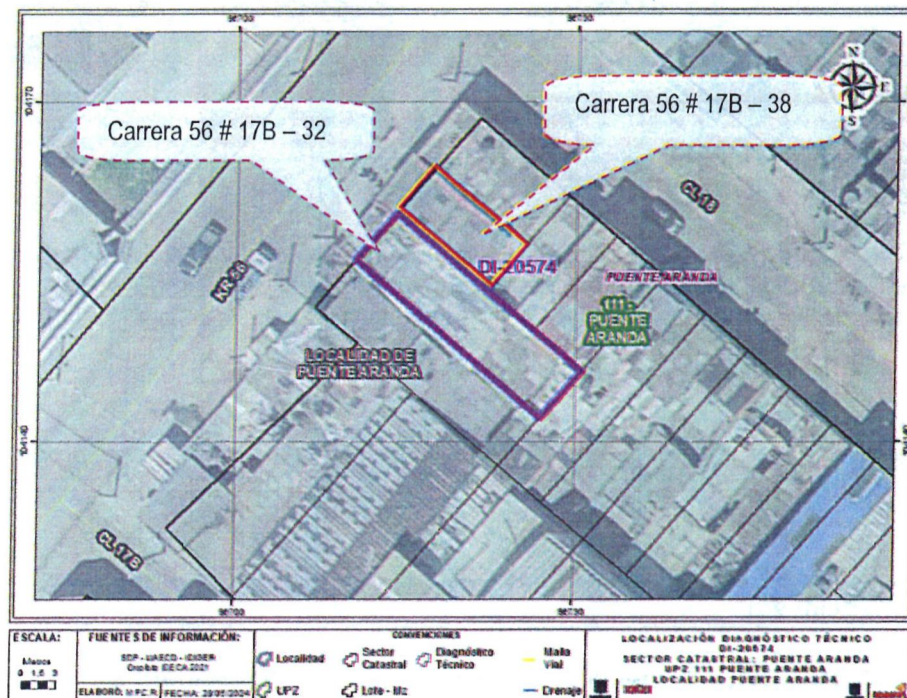


Figura 1. Localización de los predios - Localidad Puente Aranda.

8. DESCRIPCIÓN

Se realiza inspección visual externa de las viviendas de la Carrera 56 # 17B – 32 y Carrera 56 # 17B – 38, observando que ambas estructuras están construidas en dos niveles, aparentemente bajo un sistema estructural de mampostería confinada; la fachada del predio de la Carrera 56 #17B-38, evidencia que, efectivamente tal y como se menciona en la solicitud, presentó un desprendimiento local de la fachaleta o material de acabado de la fachada, pero no se observan posibles desprendimientos de la fachaleta restante; en el predio de la Carrera 56 #17B-32, se observan algunas fisuras longitudinales no mayores a 1mm de abertura, principalmente en la unión muro – viga del segundo nivel de la vivienda (ver fotografías 1 y 2).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en las edificaciones emplazadas en la Carrera 56 # 17B – 32 y Carrera 56 # 17B – 38.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

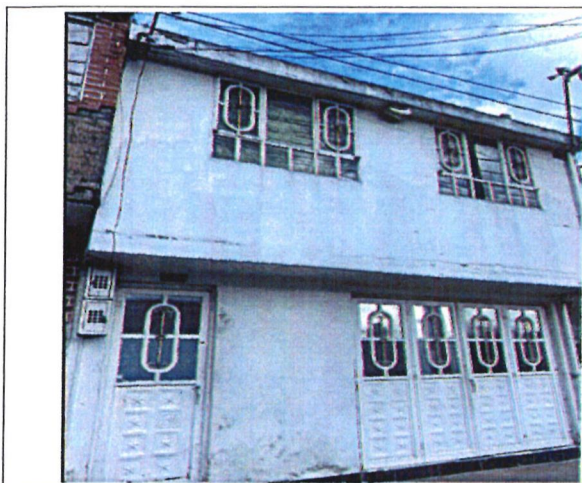


Foto 1. Vista fachada de la vivienda Carrera 56 #17B-32



Foto 2. Vista fachada de la vivienda Carrera 56 #17B-38

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DAÑOS
Carrera 56 # 17B - 32	Mampostería confinada	Leves
Carrera 56 # 17B - 38	Mampostería confinada	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en los elementos no estructurales de los predios de la Carrera 56 # 17B – 32 y Carrera 56 # 17B - 38.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los predios de la Carrera 56 # 17B – 32 y Carrera 56 # 17B – 38.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación que conforma el predio de la Carrera 56 # 17B - 32, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas.
- La estabilidad estructural global de la edificación que conforma el predio de la Carrera 56 # 17B - 38, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en su fachada. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 5
		Vigente desde:	24/09/2021

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 56 # 17B – 32 y Carrera 56 # 17B – 38, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos no estructurales y/o estructurales que presentan daños en los predios en general, con el fin que se garantice el buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es importante resaltar que, las acciones que se vayan a llevar a cabo, sean ejecutadas por personal profesional idóneo.
- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes de las viviendas emplazadas en la Carrera 56 # 17B - 32 y Carrera 56 # 17B - 38 Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: <u>Angela Rodríguez</u> Angela Ibeth Rodríguez Toro Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras Contratista
16.2 Aprobó
Firma: <u>Nelson David Millán Delvalle</u> Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático